

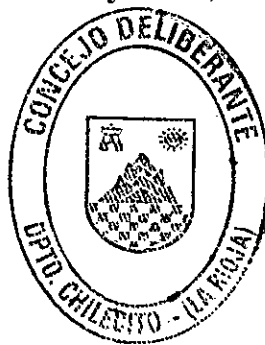


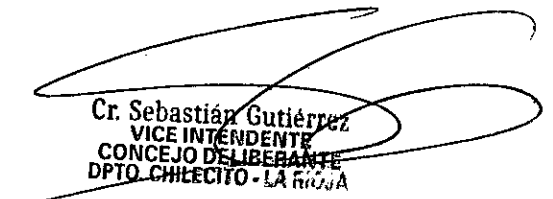
MINUTA DE COMUNICACION N° 1.323/2023

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, y en virtud del Art. 45° de la Ordenanza N° 275/1985, procedan a intimar al propietario del ex local comercial "Colegiales" (ubicado en calle Castro y Bazán), que de manera urgente arregle los vidrios antes el grave peligro que implica la caída de los mismos que se encuentran sostenidos por un auto adhesivo y aumenta el riesgo para estudiantes, padres y personas que transitan por allí.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Doce días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintitrés. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Juntos por La Rioja": Brizuela, Leandro Nicolás y Díaz, Verónica Noemí.-


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO DIRECCION MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ